

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



7-2010

Año XXXIV

13 de abril de 2010

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5423

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2010

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. N.º 5415 y 5416 .....	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA .....	3
3. PROYECTO DE LEY. Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos. Criterio de la UCR .....	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	5
5. AGENDA. Ampliación y modificación .....	5
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cambio de día para celebrar sesiones ordinarias .....	5
7. PROYECTO DE LEY. Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas. Criterio de la UCR .....	5
8. AGENDA. Modificación .....	7
9. VISITA. Candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico .....	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 5424

MARTES 2 DE MARZO DE 2010

1. INFORMES DE LA RECTORÍA .....	8
2. AGENDA. Modificación .....	8
3. VISITA. Candidatos a representantes ante la Comisión de Régimen Académico .....	8
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS .....	8
5. VISITAS. Personas candidatas ante el Tribunal Electoral Universitario .....	8
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes de miembros .....	9
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	9

## RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-1194-2010. II Congreso Internacional de Lenguas Modernas. Declaratoria de interés institucional.....	18
RESOLUCIÓN R-1398-2010. Reglamento Específico de Donaciones.....	18
RESOLUCIÓN R-1446-2010. VII Congreso Nacional de Psicología. Declaratoria de interés institucional .....	19

*continúa en la página 2*

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-001-10. Escuela de Salud Pública. Elección de representante ante ACR.....	23
TEU-210-10. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de representantes ante ACR.....	23
TEU-211-10. Escuela de Antropología. Elección de subdirectora .....	23
TEU-212-10. Sede Regional del Atlántico. Elección de subdirector.....	23
TEU-213-10. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de Director .....	23
TEU-324-10. Escuela de Administración Pública. Elección de Director .....	23
TEU-335-10. Escuela de Matemática. Elección de representante ante ACR .....	23
TEU-336-10. Facultad de Farmacia. Elección de representantes ante ACR .....	23
TEU-337-10. Escuela de Matemática. Elección de subdirector .....	23
Fe de erratas .....	24

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5423

Celebrada el miércoles 24 de febrero de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5433 del jueves 8 de abril de 2010

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5415 y 5416, con modificaciones de forma.

### ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) CONARE

Informa sobre la convocatoria del CONARE para el 16 de marzo, con el fin de trabajar sobre uno de los compromisos asumidos durante la reunión con los consejos universitarios para realizar un trabajo conjunto en relación con la negociación del FEES.

#### b) Congreso interuniversitario

Comenta que en la reunión de los Consejos Universitarios y el CONARE se asumió un compromiso de programar un congreso interuniversitario. Informa que los delegados están nombrados y la coordinación del Congreso estará a cargo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

#### c) Plan Estratégico Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 (PLANES)

Se refiere a la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior 2011-2015 y recuerda que obedece a un mandato constitucional. Los principales involucrados son las oficinas de Planificación de las cuatro universidades estatales junto con la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Agrega que hasta ahora se viene trabajando sobre ejes que la Universidad de Costa Rica comparte sobre responsabilidad social universitaria, pertinencia, impacto, acceso, equidad, investigación, ciencia y gestión administrativa.

#### d) 70.º aniversario de la Universidad de Costa Rica

La señora Rectora informa que las actividades del 70.º aniversario de la Universidad de Costa Rica se han iniciado con bastante éxito, en el sentido de que a principio de año se han llevado a cabo dos congresos de gran impacto, como son el de “Historiadores de la prensa” y el de “Transdisciplinariedad, Complejidad y Ecoformación”. Son dos actividades relevantes que ponen a la Universidad en el tapete.

#### e) Proyectos de regionalización interuniversitaria

Comenta que han iniciado con la presentación de los informes de regionalización interuniversitaria en el 2010. Los proyectos que están desarrollando las cuatro universidades en la región Chorotega, Norte o de Liberia –como la quieran denominar– plantearon sus resultados. Destaca que hay proyectos muy diversos, como: Turismo Ecológico, Cultura

Ambiental; seguridad alimentaria, propuesta para fomentar los reservorios artificiales de agua para la seguridad alimentaria, el Centro de Intervención Pedagógica Comunitaria y el Centro de Capacitación de Idiomas. Espera que los demás informes se sigan presentando con una dinámica similar, ya que son las comunidades las que hacen la exposición de los resultados.

#### f) Recinto de Golfito

Informa que la persona designada para dirigir las actividades en el Recinto de Golfito es la M.Sc. Griselda Ugalde, quien ya inició su labor y se encuentra organizando los diferentes grupos de investigación, acción social, vida estudiantil y la parte administrativa.

#### g) JAPDEVA

Se refiere a la solicitud de audiencia presentada por el Sindico y personeros de la Junta Directiva de SINTRAJAP, quienes solicitan una reunión con la Rectoría, a fin de gestionar una audiencia formal con el Consejo Universitario para que abra un espacio con el propósito de exponer, en forma detallada y puntual, el proceso de modernización y desarrollo portuario para los puertos del Caribe.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-5, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos*. Expediente N.º 17.378.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”*

2. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el 23 de julio de 2009, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado *“Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”*. Expediente N.º 17.378 (AMB-58-2009, del 23 de julio de 2009). Dicho proyecto se elevó al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, para su análisis y pronunciamiento (R-4952-2009, del jueves 23 de julio de 2009).

3. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, procedió a nombrar al M.Sc. Ismael Mazón González como coordinador de la Comisión Especial que analizó y dictaminó sobre el referido proyecto (CEL-P-09-020, del 27 de julio de 2009).
4. La Comisión Especial quedó integrada por las siguientes personas: el Dr. Ronald Arrieta Calvo, de la Escuela de Química; la Ing. María Lorena Blanco Rojas, Coordinadora del Laboratorio de Celulosa, Papel y Materiales Afines; el M.Sc. Carlos Herrera Ramírez, Director de Química, y la M.Sc. Eliana Mora Peraza, Coordinadora del Equipo de Calidad del CITA (CEL-CU-09-197, del 28 de octubre de 2009, y CEL-CU-10-1, del 12 de enero de 2010).
5. Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-09-120, del 24 de agosto de 2009, y CEL-CU-09-121, del 24 de agosto de 2009, respectivamente.
6. La Oficina Jurídica emitió el correspondiente criterio en el oficio OJ-1390-2009, del 26 de agosto de 2009, en el cual señaló:
 

*(...) En el proyecto consultado, que consta de un único artículo, se prohíbe el uso de todo tipo de envase de poliestireno expandido, llamado comúnmente estereofón, como contenedor de alimentos únicamente.*

*De acuerdo con lo anterior, este tipo de material podría seguirse utilizando en otras actividades, como por ejemplo en embalaje.*

*Si bien es cierto, la prohibición de su uso como contenedor de alimentos puede ayudar a reducir la cantidad del material utilizado y desechado, no se prevén mecanismos que permitan el manejo adecuado de los residuos obtenidos de otras actividades.*

*Por lo anterior, tal y como se recomendó en el oficio OJ-1257-2009, la Universidad, junto con otras instituciones y personas involucradas en el tema, deben abordar el tema del manejo de desechos sólidos desde una perspectiva técnico-científica que permita el éxito de las medidas adoptadas.*
7. La Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio en el oficio OCU-R-156-2009, del 21 de setiembre de 2009, donde indicó:
 

*(...) No obstante, resulta importante hacer una observación en cuanto a que este proyecto plantea un tema de interés para la conservación del medio ambiente, sin embargo la propuesta pretende únicamente prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no se presentan alternativas que eventualmente ayuden a la industria, a un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material, lo cual hace que la propuesta no sea integral.*

*Lo anterior por cuanto, existen distintos tipos de poliestireno en la industria y prohibir el uso de uno solo de ellos, no parece ser una solución completa, y en este sentido se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se le dan a los otros productos hechos con base en este material, cuyos efectos contaminantes son los mismos.*

*Por otro lado, el único artículo propuesto parece contradictorio, ya que el proyecto de ley se denomina "Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón (sic) para uso de alimentos", mientras que en el citado artículo se señala que "como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente". La contradicción radica en que si se prohíbe la importación, venta y distribución de este tipo de recipientes, nunca podría utilizarse de forma parcial o permanente para fines de conservar alimentos. (...)*

8. La Comisión Especial estimó que tal y como se plantea el proyecto de ley no es pertinente su aprobación, en el tanto no existe claridad en el texto del proyecto en cuanto al uso de los distintos tipos de poliestireno, las alternativas de otros productos y el uso del estereofón en otras actividades ajenas a la industria de los alimentos; asimismo, la materia que pretende regular podría tener un impacto negativo en las futuras generaciones, por lo que su análisis merece ser preciso.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, por medio de la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley "Eliminación de importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos", Expediente N.º 17.378", hasta tanto se tomen en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Corregir la contradicción en el texto, ya que el título del proyecto de ley indica que se prohíbe la "importación, venta, distribución y uso de recipientes de estereofón para uso de alimentos", y el artículo único señala que "como contenedor de alimentos sea utilizado de forma parcial o permanente". En este sentido, se recomienda corregir el título del proyecto para que sea concordante con lo indicado en el artículo y, a la vez, modificar el artículo único para que se lea de la siguiente manera:
 

"Prohíbese el uso de todo tipo de artículos de poliestireno expandido, cuando se utilice como contenedor de alimentos."
2. Precisar las acciones que se darán en cuanto al manejo de otros tipos de desechos y de poliestireno, ya que, en este sentido, se estaría proponiendo la erradicación de un solo tipo, sin considerar los distintos usos que se les da a otros

productos cuyos efectos contaminantes son los mismos, situación con la cual la Universidad de Costa Rica no está de acuerdo, considerando que el tratamiento del estereofón debe enmarcarse dentro de una política integral de los desechos.

3. Definir las soluciones alternativas que podrían implementarse con productos sustitutos, debido a que la propuesta pretende prohibir el uso de envases de poliestireno expandido (estereofón), y no presenta alternativas que eventualmente ayuden a la industria a efectuar un cambio paulatino en la utilización de productos o envases hechos con ese tipo de material.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 10*)

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para continuar con el análisis en torno a la propuesta para el cambio del día miércoles de sesión para el jueves.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno a la propuesta para el cambio del día miércoles de sesión para el día jueves (PD-10-02-006).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 31, establece que: *El Consejo se reunirá al menos dos veces por semana y extraordinariamente cuando lo convoque su Director, por propia iniciativa, a solicitud del Rector o de tres de sus miembros. La asistencia a las sesiones es obligatoria.*
2. El *Reglamento del Consejo Universitario* no estipula los días que debe sesionar el plenario.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 2998-07, del 10 de mayo de 1983, tomó el acuerdo de celebrar sus sesiones los días martes y miércoles de cada semana, con el fin de *desarrollar el trabajo fuerte en los primeros tres días de la semana y dejar los jueves y viernes para actividades más variadas (...).*
4. El Consejo Universitario debe atender consultas, dudas y ampliar criterios en torno a asuntos surgidos de los debates de la sesión de los martes.
5. El miércoles es el día en que se presenta una mayor cantidad de actividades que requieren la presencia de los miembros del Consejo Universitario, así como de la Rectora o del Rector.

6. Un cambio de los días de sesión permitiría tanto al Plenario como el Centro de Información y Servicios Técnicos CIST una mayor distribución de las cargas de trabajo a lo largo de la semana.

#### ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado en la sesión N.º 2998, artículo 7, del 10 de mayo de 1983.
2. Realizar las sesiones ordinarias del Consejo Universitario los días martes y jueves de cada semana, a partir del 1.º de marzo de 2010.
3. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-10-1, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente N.º 17.289.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:  
*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*
2. Con instrucciones de la diputada Maureen Ballesteros Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, la Sra. Hannia Durán, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*. Expediente 17.289 (oficio AMB-84-2009, del 27 de julio de 2009).
3. Mediante oficio R-5043-2009, del 27 de julio de 2009, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emita el criterio institucional.
4. Se recibieron las observaciones y recomendaciones de las personas integrantes de la Comisión Especial: Dr. Ronald Arrieta Calvo, profesor de la Escuela de Química; Lic. Álvaro Flores Zamora, Director de la Escuela de Ingeniería Química; Dr. Eduardo Rivera Porras, profesor de la Escuela de Ingeniería Química, e Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. Se incorporaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-1257-2009, del 17 de agosto de 2009, y OCU-R-146-2009, del 7 de setiembre de 2009, respectivamente).

6. Los problemas que generan las bolsas de plástico en el ambiente se deben a su mal manejo y no solamente a su naturaleza química.
7. La naturaleza produce enormes cantidades de residuos y muchísimos más que la especie humana, pero por tener un sistema de reutilización mediante reciclaje, estos no constituyen problema alguno.
8. La sustitución en el uso de bolsas plásticas de HDP (no biodegradables) por bolsas de plástico “oxobiodegradables”, no vendrá a solucionar el problema del impacto negativo de las bolsas de plástico, pues no existe garantía de que estos materiales se transformen en CO<sub>2</sub> y H<sub>2</sub>O.
9. En Costa Rica se desechan toneladas de plástico diariamente, pero lo mismo sucedería con cualquier bolsa cuyo material perdure por más de 10 días en el ambiente.
10. La incineración de bolsas en condiciones controladas genera la misma contaminación por dióxido de carbono, que si se “biodegradaran”. La incineración controlada constituye una opción muy ventajosa, pues reduce la incineración de combustibles fósiles que, además de dióxido de carbono, genera óxidos azufrados y nitrogenados, que luego se convertirán en ácidos que precipitan y causan la lluvia ácida.
11. El tiempo de fabricación, utilización y descomposición de una bolsa no son factores negativos. El vidrio presenta valores aún mayores, con la agravante de que su elaboración consume mucho más energía y, por consiguiente, más contaminación atmosférica; lo mismo que su reutilización.
12. La solución planteada al problema que ocasiona el mal manejo de las bolsas de polietileno no constituye en lo más mínimo una solución, ya que el problema que causan estas bolsas no se debe, en primera instancia, a su estructura molecular, sino al deficiente manejo que se hace de ellas cuando devienen en desecho.

#### ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica no encuentra objeción en que se apruebe el proyecto de ley denominado *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*, Expediente N.º 17.289, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes observaciones generales y específicas.

No obstante, lo adecuado sería elaborar una ley integral de gestión de los residuos sólidos.

#### Observaciones generales

El proyecto se titula: *Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas*.

Desde aquí el proyecto es omiso, pues ataca únicamente a las bolsas plásticas y deja por fuera los envases y recipientes de plástico que también causan enormes perjuicios al medio ambiente y que también pueden fabricarse con plástico biodegradable.

Se recomienda reformular la justificación y plantear una opción que realmente reduzca el impacto ambiental que causa el mal manejo de bolsas plásticas desechadas, expendidas por el comercio.

Además, en la justificación se hacen algunas aseveraciones de carácter financiero, donde se reseñan algunos costos asociados con el manejo de los desechos de plástico, pero no se hace alusión al costo que implica para el Estado, por medio de las municipalidades y otras organizaciones, la recolección, traslado y manejo de estos materiales. Ese costo debería ser cubierto por los fabricantes de los productos plásticos y no por los impuestos de los contribuyentes, pero el Estado ha aceptado estos costos, que los fabricantes de productos plásticos, principalmente, los desechables, le han trasladado a lo largo del tiempo para aumentar sus utilidades.

En cuanto al término oxobiodegradable, no tiene una definición clara en la bibliografía, es casi una marca de fábrica utilizada por algunos fabricantes de activos TDPA (Totally degradable polymer additives) para promocionar sus productos, asegurando que con la adición de ciertos materiales los plásticos tradicionales como polietileno, polipropileno y otros se convierten en productos biodegradables.

Existen grandes dudas acerca de la posibilidad de reciclar plásticos biodegradables y, especialmente, oxobiodegradables, ya que los primeros afectarían la duración de los materiales con los cuales se mezclen, y los segundos (oxobiodegradables), por los aditivos que tienen para promover la “degradación”, no deben mezclarse con otros que perderían parte de sus propiedades, y no deben depositarse en rellenos porque los “promotores de degradación”, generalmente, son compuestos de metales que se acumulan en el ambiente; por ejemplo, el cobalto, que se ha encontrado en concentraciones mayores a 4.000 mg/kg en aditivos “oxobiodegradables”<sup>(1)</sup>.

Es importante tener claro que lo que se consigue cuando un polímero es tratado con aditivos de oxodegradación es un proceso de degradación física, no es una verdadera biodegradación. Por esto, a estos plásticos tratados se prefiere llamarlos oxodegradables y no oxobiodegradables; sin embargo, los promotores de estos productos insisten en el BIO, porque les da una imagen de menos contaminación. Al sufrir una degradación física y no biológica, el material plástico se mantiene intacto, por lo cual siempre deja residuos.

Por otra parte, Proplax en Costa Rica, empresa con más de 45 años de experiencia en la industria de la transformación del plástico, transformó la realidad de que el plástico tardaba aproximadamente

(1) IBAW (International Biodegradable Polymers Association and Working Groups)

unos 400 años en fragmentarse, a que tardara únicamente 5 años en desaparecer<sup>(2)</sup>. No obstante, en 5 años, si persiste el mal manejo, llegará al mar y provocará los mismos problemas y también causará los mismos impactos que otros plásticos.

Finalmente, el proyecto tiene errores gramaticales y de forma como la utilización de la voz pasiva en vez del impersonal; por ejemplo, se indica el término es tratado (...), en vez de la forma correcta se trata (...) y otros términos similares.

#### Observaciones específicas

En el artículo 1, no existe una buena razón por la cual no deban hacerse bolsas con una medida inferior a 0,025 mm, dependiendo del material y del uso.

En los artículos 2, 3, 4, 6 y 7, por las razones apuntadas, deberán eliminarse el término “oxobiodegradables”, ya que este no garantiza nada en cuanto a la verdadera eliminación de la contaminación; debería dejarse únicamente el término “biodegradables”, que sí garantiza que los plásticos se degraden en el ambiente.

En el artículo 3, se obliga a que las bolsas de papel solamente puedan fabricarse con papel reciclado, lo cual es una limitante que probablemente impedirá el uso de papel como material para producir bolsas, pues el tipo de papel más adecuado es el papel kraft. Todavía existe mucha gente que considera la fabricación de pulpa para papel virgen como un anatema por la descarga de productos químicos de cocción al medio; sin embargo, las plantas modernas para la producción de pulpa para papel ya no contaminan y pueden considerarse ambientalmente satisfactorias.

Esto permite decir que el papel es un material biorreciclable y neutro, pues los árboles que se utilizan en su producción pueden sembrarse y cultivarse de nuevo.

Con lo expuesto aquí, el artículo de marras debería permitir el uso de bolsas de papel virgen y podría leerse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.-** Prohíbese a los habitantes del territorio nacional utilizar bolsas de materiales plásticos o sus derivados que no sean materiales biodegradables para disponer de los residuos y desechos domiciliarios ordinarios. Las bolsas o empaques que se utilicen para esos propósitos  pueden también fabricarse con papel nuevo o papel reciclado resistente e impermeabilizado con colas u otros elementos biodegradables, no contaminantes y cierre hermético.

En el artículo 5, no se ve ninguna razón en cuanto a por qué se debe exceptuar el embalaje en bolsas plásticas biodegradables a

(2) Fuente: <http://www.proplax.com/faq.html>

los materiales orgánicos, también biodegradables, como lo son las frutas, vegetales y legumbres, carnes y pescados, hielo y las comidas elaboradas (frías o calientes).

Todos estos materiales se degradarán y entrarán al ambiente para reciclarse naturalmente, igual que las bolsas. Si el temor del legislador es que al descomponerse estos materiales orgánicos puedan causar enfermedades, esto no se resuelve con permitir el uso de bolsas plásticas no biodegradables. Está claro que en las casas, entre los desechos ordinarios que se botan, van desechos orgánicos del tipo que el legislador quiere exceptuar. Este artículo por sí solo “mata” toda la ley. Debería modificarse de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5.-** Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo anterior a aquellas bolsas destinadas exclusivamente a contener materiales y residuos hospitalarios infectocontagiosos o de laboratorios de investigación contaminados o tóxicos.

En el artículo 6, en el párrafo 2, se dice: “Durante el transcurso (...) deberán abstenerse de distribuir bolsas plásticas de forma gratuita (...). En razón de lo anterior, los costos de estas deberán ser trasladados (...).

Al respecto, sabemos que los costos de esas bolsas están cargados a los costos del negocio y, por tanto, trasladados a los clientes.

Nos preguntamos si el legislador espera que el comerciante rebaje los precios de los productos para cobrar el precio de la bolsa por separado o si está autorizado que se cobre dos veces.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los candidatos por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, catedrática de la Facultad de Farmacia; Dr. Ottón Fernández López, catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. Rafael Huete Vásquez, catedrático de la Facultad de Odontología; Dr. David Lafuente, catedrático de la Facultad de Odontología; Ph. D. Leda M. Muñoz, catedrática de la Escuela de Nutrición, y Dr. Juan Gerardo Ugalde Lobo, catedrático de la Facultad de Medicina; todas, personas candidatas por el Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5424

Celebrada el martes 2 de marzo de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5431 del jueves 25 de mayo de 2010

### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere al siguiente asunto:

#### a) Negociación del FEES

La señora Rectora informa que ha invitado al plenario a la M.Sc. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, y al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, con el fin de que presenten un informe sobre el avance de la negociación del V Convenio del FEES.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Dra. Marva Spencer Sharpe, Catedrática de la Sede del Atlántico, y Dr. José A. Bonilla Vargas, Catedrático del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Marva Spencer Sharpe, Catedrática de la Sede del Atlántico, y Dr. José A. Bonilla Vargas Catedrático del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, personas candidatas como representantes ante la Comisión de Régimen Académico, del Área de Artes y Letras, y del Área de Salud, respectivamente.

### ARTÍCULO 4. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) UNED

La Dra. Nidia Lobo Solera, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia, remite el primer informe del estudio denominado “Estudio de seguimiento de personas graduadas del período 2000 – 2006 de once programas de posgrado de las universidades estatales costarricenses”.

#### b) Aniversario de la UNED

La Universidad Estatal a Distancia invita al Consejo Universitario a las siguientes actividades por la conmemoración del 33 aniversario, en el paraninfo Daniel Oduber: a) panel: “La génesis de la UNED en la voz de sus precursores”, el 3 marzo de 2010, a las 9:30 a. m.; b) Concierto de gala con la soprano Olga Machonová Pavlu y el pianista Francisco Piedra Vargas, el 16 de marzo, a las 7:00 a. m.

#### c) ANFE

El señor Luis E. Loría, Director de la Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE), solicita al Consejo Universitario nombrar a un representante, con el fin de que participe en el foro *Futuro de los Puertos del Atlántico*, específicamente en el segundo panel denominado. *Puertos del Atlántico. ¿Qué nos espera?*, el cual se llevará a cabo el miércoles 17 de marzo de 2010, de 8 a. m. a 12 m., en el Hotel Radison.

#### d) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado *Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación* (Expediente N.º 16.970), comunica que la Dra. Carmen Caamaño Morúa, Directora del Instituto de Investigaciones Sociales, también formará parte de la Comisión.

#### e) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Readjudicación de Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de Abastecimiento Continuo de Equipo de Cómputo”.
- Informe de Labores 2009 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

### 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Programa de Doctorado en universidad privada, solicitud de la Ministra de Salud para finalizar el Convenio entre el Ministerio de Salud y la UCR, en relación con el Instituto “Clodomiro Picado”, Asamblea de la Junta Directiva de SINTRAJAP, manglar en playa Matapalo, acueducto El Coco-Ocotol, premio al investigador de la UCR, programa de bibliotecas accesibles, Día Internacional de la Mujer, y 30.º aniversario del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender momentáneamente los informes de miembros y modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Claudio Vargas Arias, candidato a miembro titular docente abogado, y M.L. Alberto Barahona Novoa, candidato a miembro suplente abogado, ante el Tribunal Electoral Universitario.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Claudio Vargas Arias, candidato a miembro titular docente abogado, y M.L. Alberto Barahona Novoa, candidato a miembro suplente abogado, ante el Tribunal Electoral Universitario.



**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario continúa con los informes de miembros.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 13*)

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5423 artículo 4  
Miércoles 24 de febrero de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Bolaños Carpio, Alexa</b> Sede Regional del Atlántico	Interina Licenciada (1)	Losz, Polonia	Del 24 al 26 de marzo	Congreso Internacional de LAFAL <i>Presentará la ponencia Laughter in Conversation among Friends, la cual es una investigación pionera en el campo de la lingüística en Costa Rica.</i>	Complemento de pasajes \$597,92 Viáticos \$202,08 Aporte personal Total aporte personal: \$800,00	Pasajes parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario
<b>Villalobos Mesén, Marjorie</b> Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)	Profesional A	La Habana, Cuba	Del 1.º al 5 de marzo	XII Encuentro Internacional Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo: Globalización 2010.	Viáticos \$174,00 Inscripción \$150,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total aporte personal: \$350,00	Pasajes \$1.000,00 Presupuesto ordinario
<b>Araya Vargas, Zaida</b> Escuela de Administración de Negocios	Instructora	Lima, Perú	Del 2 al 5 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación. <i>Obtendrá conocimientos autoevaluación, acreditación, instrumentos de información, análisis de información, planes de seguimiento y planificación universitaria, los cuales serían muy importantes en su papel de Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de la Escuela, que se encuentra en el proceso de autoevaluación con miras a la certificación.</i>	Pasajes \$932,00 Fundevi Inscripción \$600,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.532,00	Viáticos \$974,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00
<b>Holst Schumacher, Ileana</b> Facultad de Microbiología	Catedrática	Lima, Perú	Del 2 al 5 de marzo	Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación. <i>Obtendrá conocimientos en autoevaluación, acreditación, instrumentos de información, análisis de información, planes de seguimiento y planificación universitaria, lo que sería muy enriquecedor en su papel de Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Microbiología.</i>	Pasajes parciales \$750,00 Fundevi Complemento de pasajes \$37,00 Aporte personal Total otros aportes: \$787,00	Viáticos \$400,00 Inscripción \$600,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5423 artículo 4  
Miércoles 24 de febrero de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Sanou Alfaro, Ofelia</b> Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Catedrática	Panamá, Panamá	Del 9 al 10 de marzo	Encuentro Informativo y de Formación-Programa Alfa III. <i>Enriquecerá su desempeño sobre la formulación, presentación y gestión de proyectos financiados por la comunidad europea. Establecerá contactos y sinergias con socios potenciales. Además tratará ejes temáticos como cohesión social e investigación en diseño y construcción sostenible, cambio climático, medio ambiente y energía.</i>	Viáticos Comision Europea en Panamá Sin cuantificar	Pasajes \$461,52 Presupuesto ordinario
<b>Espinoza Rivera, Jerry</b> Escuela de Estudios Generales	Interino Licenciado	El Paso, Estados Unidos	Del 11 al 13 de marzo	Conference de la Humanities Education and Research Association. <i>Presentará una ponencia sobre la obra de Octavio Paz. Estas conferencias son actividades que reúnen a especialistas en estudios humanísticos de todo Estados Unidos y de otros países, por lo que son un espacio de intercambio y divulgación académica de gran importancia para la UCR y para la Escuela de Estudios Generales.</i>		Pasaje \$450,00 Viáticos \$400,00 Inscripción \$150,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
<b>Rodríguez Jiménez, Olga Marta</b> Instituto de Investigaciones Psicológicas	Asociada	La Habana, Cuba	Del 22 al 26 de marzo	Pasantía al Centro de Estudios Martianos, La Habana, Cuba. <i>Consultará trabajos y realizará entrevistas que apoyen su investigación.</i>	Viáticos parciales \$750,00 Fundevi	Pasajes \$350,00 Complemento de viáticos \$650,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario \$1.000,00
<b>Mazón González, Ismael</b> Consejo Universitario	Miembro	Lisboa, Portugal	Del 24 al 26 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL. <i>Asiste como representante de la Institución ante la Comisión Institucional CESAL.</i>	Pasajes \$1.980,00 Viáticos parciales (Sin cuantificar) Universidad Veracruzana	Complemento de viáticos \$411,20 Presupuesto ordinario
<b>Ruiz Corella, Max</b> Facultad de Microbiología	Interino Licenciado	Barcelona, España	Del 19 al 23 de julio	XII Congreso Internacional de Toxicología. <i>Su asistencia será de gran aporte académico a la Sección de Toxicología de la Facultad de Microbiología -la cual es relativamente nueva- y a una más amplia proyección investigativa.</i>	Pasajes parciales \$1.000,00 CONICIT Viáticos parciales \$750,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.750,00	Complemento de pasajes \$359,52 Complemento de viáticos \$640,48 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5423 artículo 4  
Miércoles 24 de febrero de 2010

Continuación

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Solé Madrigal, Roberto</b>  Escuela de Administración de Negocios	Instructor	Barcelona, España	Del 23 al 27 de marzo	2010 BALAS Annual Conference: The Coming Age of Regulation & Corporate Response.  <i>Le permitirá obtener experiencias y conocimientos actualizados, los cuales serán de beneficio para el desarrollo de su función en la Escuela y en el Posgrado.</i>		Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario  Pasaje \$1.217,00 Complemento de viáticos \$765,00 C.E. 083  Total Presupuesto ordinario: \$2.982,00

## Aprobados ad-referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Rojas Rodríguez, María Eugenia</b>  Escuela de Estudios Generales	Catedrática	La Habana, Cuba	Del 1.º al 5 de marzo	XII Encuentro Internacional Economistas sobre Globalización y Problemas de Desarrollo: Globalización 2010.  <i>Le permitirá un enriquecimiento intelectual-pedagógico que resultará beneficioso en su labor docente, al transmitir experiencias importantes a sus estudiantes.</i>	Complemento de viáticos \$400,00 Inscripción \$200,00 Gastos de salida \$70,00 Fundevi  Total Fundevi: \$670,00	Pasajes \$452,82 Viáticos parciales \$547,18 Presupuesto ordinario  Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5424 artículo 7  
Martes 2 de marzo de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Arroyo Venegas, Isabel Cristina</b> Escuela de Administración de Negocios	Asociada (3)	Lisboa, Portugal	Del 24 al 26 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL. <i>Representa a la institución como miembro de la Comisión Institucional CESAL. Además expondrá los resultados de la experiencia en los cursos de Administración de Negocios.</i>	Pasaje \$1.860,00 Complemento de viáticos (sin cuantificar) Universidad Veracruzana México y UE Alfa III	Viáticos parciales \$417,20 Presupuesto ordinario
<b>Trejos Zelaya, Javier</b> Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA)	Catedrático	Lisboa, Portugal	Del 24 al 26 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL. <i>Representa a la institución como miembro de la Comisión Institucional CESAL. Además expondrá los resultados de la experiencia en los cursos de Matemática que imparte.</i>	Pasaje \$1.350,00 Complemento de viáticos (sin cuantificar) Universidad Veracruzana México y UE Alfa III	Viáticos parciales \$590,00 Presupuesto ordinario
<b>Calzada Castro, Luis Diego</b> Facultad de Medicina	Catedrático	Lisboa, Portugal	Del 24 al 26 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL. <i>Representa a la institución como miembro de la Comisión Institucional CESAL. Además expondrá los resultados de la experiencia en los cursos de Medicina que imparte.</i>	Pasaje \$1.140,00 Complemento de viáticos (sin cuantificar) Universidad Veracruzana México y UE Alfa III	Viáticos parciales \$417,20 Presupuesto ordinario
<b>Enríquez Solano, Francisco</b> Facultad de Ciencias Sociales	Decano	Madrid, España	Del 13 al 21 de marzo	Visita a la Universidad Complutense de Madrid <i>Impartirá una conferencia magistral sobre los procesos electorales en Costa Rica.</i>	Pasaje \$1.450,00 Viáticos parciales (sin cuantificar) Universidad Veracruzana México y UE Alfa III Viáticos parciales (sin cuantificar) Universidad Complutense Complemento de viáticos \$750,00 Fundevi	Viáticos parciales \$590,00 Presupuesto ordinario
		Lisboa, Portugal	Del 24 al 26 de marzo	II Reunión de Trabajo del Proyecto INNOVA-CESAL. <i>Representa a la institución como miembro de la Comisión Institucional CESAL. Además expondrá los resultados de la experiencia en los cursos del Posgrado en Historia.</i>		
<b>Delgadillo Solano, Ligia María</b> Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional	Mérida Yucatán, México	Del 8 al 12 de marzo	III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas. <i>Este congreso contribuirá consolidando el trabajo del programa de voluntariado, mediante la búsqueda de acciones coordinadas con el resto de Centroamérica. Además de permitir la expansión de conocimientos y las posibilidades de financiamiento conjunto.</i>	Complemento de viáticos \$500,00 Fundevi	Pasaje \$572,49 Viáticos parciales \$401,51 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5424 artículo 7  
Martes 2 de marzo de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Poe Lang, Karen</b> Escuela de Estudios Generales	Catedrática	Liverpool, Inglaterra  Viena, Austria	Del 15 al 17 de abril  Del 20 al 24 de abril	Seminario Theme, structure and Aesthetics in Post-Civil War Central American Narratives.  Visita al Departamento de Lenguas y Literaturas Románticas de la Universidad de Viena.  <i>Le permitirá obtener conocimientos y experiencias importantes para el desarrollo de su función, además es una oportunidad para dar a conocer parte de los resultados del proyecto que coordina denominado: El cine de Pedro Almodóvar: Una mirada alternativa de nuestras culturas.</i>	Pasaje parcial \$210,00 Viáticos parciales \$300,00 Universidad de Viena Total Universidad de Viena: \$510,00 Viáticos parciales \$450,00 Universidad de Liverpool Viáticos parciales \$600,00 Aporte personal Complemento de pasaje \$433,32 Complemento de viáticos \$316,68 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$2.310,00	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario
<b>Badilla Saxe, Eleonora</b> Centro de Evaluación Académica	Directora	Panamá, Panamá	Del 8 al 10 de marzo	27 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior SICEVAES (CCR-SICEVAES) y Subcomisión de Innovación Educativa.  <i>Representará a la Dra. Libia Herrero Uribe en la actividad.</i>		Pasaje \$538,96 Viáticos \$461,04 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
<b>López López, Rogelio</b> Vicerrectoría de Acción Social	Profesional B	Veracruz, México	Del 8 al 21 de marzo	Proyecto Danza Abierta.  <i>Gira cultural con el Programa Danza Abierta del Centro Histórico de Veracruz, lo que permitirá fomentar el intercambio artístico en ambas instituciones.</i>		Pasaje \$659,00 Viáticos \$315,00 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5424 artículo 7  
Martes 2 de marzo de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Marín Raventós, Gabriela</b> Sistema de Estudios de Posgrado	Asociada	Guatemala, Guatemala	Del 15 al 19 de marzo	XXXII Reunión del Consejo Director del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado.  Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Regional de Investigación y Estudios de Posgrado.  Taller de capacitación Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de la Investigación de las Universidades Centroamericanas.  <i>Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano.</i>	Complemento de viáticos \$424,32 CSUCA	Pasaje \$468,92 Viáticos parciales \$368,16 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$837,08
<b>Valladares Mendoza, Blanca</b> Escuela de Psicología	Asociada	Curitiba, Brasil	Del 5 al 9 de abril	VII Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género.  <i>Presentará la ponencia Vida cotidiana y profesional de las mujeres académicas de la UCR con cargos de poder.</i>	Complemento de pasaje \$155,22 Viáticos parciales \$408,78 Inscripción \$160,00 Gastos de salida \$26,00 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Complemento de viáticos \$300,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.050,00	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario
<b>Briceno Meza, María Eugenia</b> Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	Directora	Santo Domingo, República Dominicana	Del 22 al 26 de marzo	VI Encuentro Internacional de Editores Científicos de Bases de Datos.  <i>Le permitirá establecer contactos con los principales editores y desarrolladores de tecnologías aplicadas a las ciencias de la información y las universidades, consorcios latinoamericanos, así como centro de investigación e industria.</i>	Pasaje y Complemento de viáticos (sin cuantificar) Systems Link International	Viáticos parciales \$400,00 Presupuesto ordinario

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5424 artículo 7  
Martes 2 de marzo de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Tioli Mora, Humberto</b> LANAMME	Profesional B	Santiago, Chile	Del 22 al 26 de marzo	Taller sobre las normas ISO 7500 e 150376 con intercomparación.  <i>Recibirá capacitación en materia de intercomparación en fuerza, con el fin de aplicar dicho conocimiento en la LANAMME y que se pueda ser acreditado ante el ECA.</i>	Pasaje \$890,00 Sistema Interamericano de Metrología (SIM)	Viáticos \$900,00 Gastos de salida \$79,47 F.R. #312 Partida 1519 Total F.R. #312 Partida 1519: \$979,47

## Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Romero Estrada, Francisco</b> Escuela de Administración Educativa	Catedrático	Panamá, Panamá	Del 8 al 10 de marzo	27 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior SICEVAES (CCR-SICEVAES) y Subcomisión de Innovación Educativa.  <i>Representación oficial en la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior del CSUCA.</i>		Pasaje \$290,17 Viáticos \$791,52 Gastos de salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.107,69
<b>Hernández Jiménez, Eduardo</b> Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Técnico Especializado B	Maryland, Estados Unidos	Del 8 al 26 de marzo	Entrenamiento Ensayos de Detección de Crinivirus utilizando la reacción en cadena de la Polimerasa en Tiempo Real.  <i>Le permitirá obtener conocimientos para el fortalecimiento de las investigaciones en las que colabora y a la vez consolidar las redes de investigación que se mantienen con los entes externos de colaboración.</i>	Viáticos parciales \$415,00 Seguro \$85,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$500,00	Pasaje \$651,00 Complemento de viáticos \$3.120,00 F.R. #6328 Total F.R. #6328: \$3.771,00
<b>González Granados, Jonathan Alberto</b> LANAMME	Técnico Asistencial B	Santiago, Chile	Del 22 al 26 de marzo	Taller sobre las normas ISO 7500 e 150376 con intercomparación.  <i>Recibirá capacitación en materia de intercomparación en fuerza, con el fin de aplicar dicho conocimiento en la LANAMME y que se pueda ser acreditado ante el ECA.</i>		Pasaje \$954,47 Viáticos \$900,00 F.R. #312 Partida 1519 Total F.R. #312 Partida 1519: \$1.854,47



# VIÁTICOS

Sesión N.º 5424 artículo 7  
Martes 2 de marzo de 2010

Continuación

Aprobados ad referendum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Molina Molina, Óscar Mario</b> Vicerrectoría de Investigación	Jefe A	Oaxaca, México	Del 3 al 5 de marzo	II Congreso Continental de Rehabilitación Basada en la Comunidad.  <i>Su asistencia será de gran importancia para la función que desempeña en el Proyecto Espacio, Poder y Violencia que se desarrolla en la Vicerrectoría de Investigación.</i>	Complemento de viáticos \$300,00 Aporte personal	Pasajes \$571,00 Viáticos parciales \$615,00 Inscripción \$25,00 Gastos de salida \$39,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.250,00
<b>Fernández Trejos, Fabiola</b> Oficina de Bienestar y Salud	Profesional B	Oaxaca, México	Del 3 al 5 de marzo	II Congreso Continental de Rehabilitación Basada en la Comunidad.  <i>Adquirirá importantes conocimientos en temas como la Rehabilitación Basada en la Comunidad, que busca la inclusión de las personas con discapacidad y contribuir con el posicionamiento de la estrategia RBC en las Américas y el Caribe.</i>		Pasajes \$426,00 Viáticos \$573,94 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN N.º R-1194-2010

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día primero de marzo del año dos mil diez. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ELM-RECT-0099-2010 la Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el “II Congreso Internacional de Lenguas Modernas por el Multilingüismo”.
2. Que esta actividad tiene varios ejes temáticos: lingüística, literatura, enseñanza de lenguas, preceptos teóricos en dichos campos, tecnología y estrategias en el aprendizaje de idiomas:
  - Lengua alemana, árabe, china, francesa, inglesa, italiana, japonesa, portuguesa, polaca y rusa.
  - Lingüística y psicolingüística.
  - Literatura alemana, árabe, china, francesa, inglesa, italiana, japonesa, portuguesa, polaca y rusa.
  - Preceptos teóricos dentro del campus lingüístico, literario y de enseñanza de lenguas.
  - Lenguas con objetivos específicos: empleo de las lenguas para el mundo financiero, industrial, turístico y de negocios.
  - Estrategias innovadoras para la enseñanza de las lenguas. Tecnología aplicada a la enseñanza de las lenguas.
3. Que este congreso permitirá:
  - Fomentar un espacio académico compartido por estudiosos de diferentes países, lenguas y culturas.
  - Facilitar el diálogo entre especialistas tanto nacionales y extranjeros de diversos campos relacionados a la comunicación intercultural mediante diversos idiomas, naciones e investigaciones.
  - Mediante la lingüística, la literatura, la enseñanza de lenguas, las estrategias innovadoras y los preceptos teóricos, enriquecer a docentes, estudiantes, investigadores, diferentes instituciones nacionales y además creará puentes y lazos con otros organismos e instituciones educativas internacionales.
  - Coadyuvar en los esfuerzos tanto del gobierno costarricense como de las universidades integrantes de CONARE para fomentar una sociedad multilingüe.
4. Que la coyuntura actual favorece iniciativas en pro de la expansión del conocimiento de las lenguas extranjeras y del desarrollo de capacidades lingüísticas de los ciudadanos costarricenses.

### POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el “II Congreso Internacional de Lenguas Modernas por el Multilingüismo”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Lenguas Modernas y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

## RESOLUCIÓN N.º 1398-2010

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día once de marzo del año dos mil diez, yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el *Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica* que se encuentra vigente fue aprobado en 1984 por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984.
2. Que el Consejo Universitario en sesión N.º 5142, artículo 4, del 20 de marzo del 2007, aprobó el “Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica” en el cual se incluye el siguiente TRANSITORIO:
 

*El presente Reglamento general de donaciones entrará en vigencia una vez elaborada y publicada la normativa específica que sobre esta materia deberá dictar la Rectoría, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de este reglamento en La Gaceta Universitaria. Al entrar en vigencia el presente reglamento, quedará derogado el Reglamento de Donaciones a la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión N.º 3105, artículo 17, del 24 de julio de 1984 y sus reformas.*
3. Que la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración se encargó de elaborar la propuesta de normativa específica para el *Reglamento General de Donaciones*, según lo indicado en el Transitorio de dicho Reglamento.
4. Que mediante oficio VRA-458-2010, el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, adjunta el documento con la propuesta de “Reglamento Específico de Donaciones”. Se propone que dicha normativa específica sea transitoria en tanto se somete al proceso de revisión el Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica, a cargo del Consejo Universitario y se analice la posibilidad de unificar en un solo reglamento toda la normativa relacionada con esta materia.

5. Que en oficios R-731-2010 y R-1039-2010, la Rectoría solicitó el análisis y criterio a la Oficina Jurídica, instancia que mediante dictamen OJ-0234-2010 comprueba que la propuesta complementa en forma adecuada las previsiones normativas contemplada en el *Reglamento General de Donaciones* que todavía no se encuentra vigente, y responde a los planteamientos que comprende la normativa general que se pretende aplicar, por lo que la normativa de la propuesta no presenta inconvenientes legales que impidan su aprobación.
6. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector(a):  
*Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.*

**POR TANTO:**

1. Dispongo aprobar y promulgar el siguiente Reglamento: *(Véase texto en la página siguiente)*
2. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Administración.
3. Solicitar al Consejo Universitario su publicación en *La Gaceta Universitaria* para conocimiento de la comunidad universitaria.

**RESOLUCIÓN N.º R-1446-2010**

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día diez de marzo del año dos mil diez. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

**RESULTANDO:**

1. Que mediante oficio EPS-0293-2010, el M.Sc. Manuel Martínez H., Director de la Escuela de Psicología y el Dr. Carlos Arrieta Salas, Representante de la Escuela de Psicología ante la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Psicología, en vista de la trascendencia para esta disciplina, solicitaron a este despacho la declaración de interés institucional para el “VII Congreso Nacional de Psicología”, actividad organizada por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
2. Que esta actividad congrega a los psicólogos y psicólogas de todo el país, con el fin de reflexionar en torno a temas centrales de su quehacer y de la realidad nacional.
3. Que la Escuela de Psicología designó a uno de sus profesores para integrar la Comisión Organizadora del Congreso, participando así de esta actividad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contenido de los ejes temáticos establecidos para este Congreso corresponden a las principales áreas sobre las cuales la actual crisis económica podría afectar de manera trascendental, en este momento histórico, y guardan relevancia con las políticas establecidas por la Universidad de Costa Rica, tales como: “Crisis, globalización y modelos de desarrollo”, “Desarrollo humano, calidad de vida y salud mental”, “El papel de la psicología en el marco del quehacer institucional”, “Violencia Social, malestar y autoritarismo”, entre otros.
2. Que el Congreso ha sido dedicado al M.Sc. José Manuel Salas Calvo, profesor emérito de la Escuela de Psicología, quien cabe resaltar una destacada trayectoria, no sólo a nivel docente, sino también en las áreas de acción social y de investigación.
3. Que durante los meses de mayo, junio y agosto la Escuela de Psicología llevará a cabo jornadas de reflexión en torno a temas centrales de su ser y de su quehacer (currículum, evaluación, ética, políticas de investigación y acción social), que indudablemente se verán enriquecidas con los intercambios que tendrán lugar en el Congreso.

**POR TANTO:**

1. Dispongo declarar de especial interés institucional el “VII Congreso Nacional de Psicología”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Psicología y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dra. Yamileth González García**  
**Rectora**

## REGLAMENTO ESPECÍFICO DE DONACIONES

(Aprobado mediante la Resolución N.º 1398-2010)

**ARTÍCULO 1.** Este reglamento específico tiene el propósito de ampliar y complementar las disposiciones que el *Reglamento General de Donaciones* establece para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica.

### ARTÍCULO 2. Definiciones

- **Donación:** es el traspaso gratuito del dominio de bienes muebles, inmuebles, valores, materiales o equipos que una persona física o jurídica decide realizar a la Universidad de Costa Rica.
- **Valor equivalente de la donación:** Refiere al precio de los bienes donados en las condiciones en que se encuentran tal como si tuvieran que ser adquiridos por la Institución.
- **Gastos sobre la donación:** Se conforma de todos los gastos necesarios que deben erogarse para que los bienes donados sean puestos en la dependencia de la Institución que debe recibir la donación.
- **Gastos preoperativos de la donación:** Refiere a los gastos necesarios para poner en punto de utilización o aprovechamiento los bienes donados.
- **Gasto por uso:** refiere a la estimación de las erogaciones mensuales necesarias para efectuar una utilización normal los bienes donados.
- **Gastos por mantenimiento:** Refiere a las erogaciones periódicas necesarias en los bienes donados para mantenerlos en condiciones normales de operación o funcionamiento.
- **Declaración de Afinidad Institucional:** Es una manifestación escrita que expresa “La donación propuesta en esta acta es coherente con los principios, propósitos e intereses de la Universidad de Costa Rica”.

**ARTÍCULO 3.** Las personas que el *Reglamento General de Donaciones* autoriza para aceptar donaciones, tienen la obligación de verificar que la donación propuesta contribuye positivamente al desarrollo de las actividades universitarias, es coherente con los principios, propósitos e intereses institucionales, y su aceptación no ocasiona daños o perjuicios a la Institución.

Ningún funcionario o funcionaria puede arrogarse derecho de pertenencia o uso exclusivo sobre los bienes aceptados por la Universidad en calidad de donación. La unidad, convenio o proyecto que haya gestionado la donación tendrá prioridad en su utilización, no obstante, la disponibilidad y uso de los bienes

donados se regirán de conformidad con las políticas, normas y reglamentos de la Institución que le fueren aplicables.

**ARTÍCULO 4.** La persona que ejerce la dirección de las unidades académicas, unidades de investigación, o unidades administrativas, podrá aceptar aquellas donaciones que le autoriza el *Reglamento General de Donaciones*, siempre que los gastos relacionados con la donación sean financiados del presupuesto ordinario de su unidad o de la disponibilidad de los proyectos o actividades de la unidad a su cargo. Cuando los gastos relacionados con la donación que se indican en el artículo 2 de este reglamento requieran de apoyo presupuestario adicional, salvo el uso normal de las partidas centralizadas, la decisión de su aceptación deberá ser trasladada a la Vicerrectoría respectiva.

**ARTÍCULO 5.** Toda propuesta de donación recibida de particulares o dirigida a un funcionario o funcionaria de la Universidad de Costa Rica deberá ser puesta a trámite de aceptación en forma inmediata, ante el Director (a) o Decano (a) de la unidad académica o Jefe (a) de la Oficina Administrativa que corresponda, quien tendrá la responsabilidad de evaluar y verificar si la aceptación de la donación es conveniente para la Institución, lo cual se indicará en el acta de donación mediante la Declaración de Afinidad Institucional, esta deberá completarla aún cuando la decisión sobre la aceptación deba ser trasladada a la Vicerrectoría respectiva o a la Rectoría.

**ARTÍCULO 6.** El informe que establece el Reglamento General de Donaciones para evaluar una donación, debe expresar claramente la conveniencia de su aceptación, debe contener la opinión a favor o en contra del responsable de la unidad que traslada la decisión, y deberá precisar los elementos de conveniencia y oportunidad que se deben tomar en cuenta para decidir la aceptación de una donación, así como la condición de propiedad de los bienes fehacientemente demostrada. Debe considerar aspectos legales, financieros, administrativos, y técnicos. Además de la recomendación técnica, el informe debe considerar un enfoque sobre la viabilidad para el uso de fines universitarios, su beneficio, detallar el valor equivalente de la donación conceptualizado en el artículo 2 de este reglamento específico, vida útil de los bienes a donar, e incluir de ser pertinente el valor científico cultural o histórico; advertir sobre riesgos ambientales, de seguridad, de salubridad, normativas aplicables relativas a su tenencia o uso, y la información adicional que considere pertinente. Cuando la unidad del responsable que traslada la decisión no tenga competencia para

emitir una recomendación técnica que fundamente la aceptación de una donación, podrá requerir para ese efecto, la asistencia externa que considere pertinente o también de las dependencias técnicas institucionales según la naturaleza de la donación, entre ellas el Centro de Informática, Sección de Transportes, Oficina Jurídica, o cualquier otra pertinente. Estas tendrán el deber de facilitar en forma expedita el dictamen correspondiente que contenga su recomendación técnica, a favor o en contra de la aceptación de la donación.

Cualquier otro aspecto que el decisor de la aceptación estime conveniente y no esté en el informe, podrá ser requerido al responsable de la unidad que trasladó la decisión sobre la aceptación de la donación.

Cuando la donación sea de dinero para el desarrollo de alguna actividad específica, se debe suscribir un convenio específico o carta de entendimiento, en donde quede claramente establecido el uso que podrá darse de los fondos, los responsables de los mismos y la manera en que se administrarán. Se exime de la presentación del informe que indica este artículo, las donaciones que proceden como parte de las actividades de los proyectos de investigación debidamente autorizados e inscritos en la FUNDEVI.

**ARTÍCULO 7.** El documento que evidencia la aceptación de una donación lo constituye el acta de donación institucional. Cuando se trate de donaciones originadas de la FUNDEVI, el acta de donación emitida por esta, surtirá el mismo efecto siempre que proporcione un contenido informativo equivalente al acta Institucional. La homologación del formato de dicho documento debe ser aprobado por la Vicerrectoría de Administración. La aceptación de la donación deberá indicarse expresamente en el acta de donación respectiva, y se evidenciará con la firma del funcionario (a) universitario autorizado (a) para aceptarla.

**ARTÍCULO 8.** Cuando una donación proceda del exterior y la titularidad de su propiedad esté consignada a un funcionario universitario o un tercero, este deberá trasladar la titularidad de su propiedad a favor de la Universidad de Costa Rica, previamente a que se efectúen los trámites de nacionalización y desalmacénaje.

**ARTÍCULO 9.** Toda donación debe ser registrada en las cuentas de la Institución de conformidad con la aplicación de los procedimientos, políticas contables y financieras institucionales a cargo de la Oficina de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 10.** Será responsabilidad del Director (a), Decano (a) de la Unidad Académica, de investigación, o Jefe (a) de la Oficina Administrativa receptora de la donación, colaborar con las oficinas administrativas en los trámites y requisitos asociados con la donación, así como brindar la información completa y oportuna

cuando sea necesario efectuar trámites de aduana, y registrar debidamente la donación en los sistemas contables y financieros de la Institución.

**ARTÍCULO 11.** Cuando se trate de donaciones de reactivos perecederos, muestras perecederas u otros insumos perecederos que procedan del exterior, el trámite de nacionalización podrá efectuarse con la aceptación de la persona que ejerce la dirección de las unidades académicas, unidades de investigación, o unidades administrativas, sin perjuicio de lo que establece el artículo 4 de este reglamento específico.

**ARTÍCULO 12.** Las donaciones relacionadas con los bienes que se detallan a continuación, deberá ajustarse a las siguientes consideraciones particulares:

- i) Todo equipo automotor que ingrese como donación pasará a formar parte de la flota de vehículos de la Universidad de Costa Rica y su uso deberá someterse a las políticas, reglamentos y normas pertinentes de la Institución.
- ii) Cuando se trata de inmuebles la Rectoría, antes de determinar la conveniencia de aceptar la donación, solicitará a la Vicerrectoría de Administración que, con la asistencia técnica necesaria realice un estudio expedito que considere al menos los siguientes aspectos: criterio objetivo de si los inmuebles son apropiados para el uso que se propone asignarles, ubicación, acceso, calidad del terreno, disponibilidad de servicios públicos, costos de operación y de mantenimiento tales como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia, así como aquellos correspondientes a su situación legal: inscripción en el Registro Público, planos catastrados, impuestos, hipotecas, precarismo, etc.
- iii) Cuando se trate de semovientes, excepto pequeñas especies para uso en laboratorio con un peso menor a cinco kilos por espécimen, la aceptación de la donación debe ser determinada por la Vicerrectoría correspondiente, con fundamento en el informe acerca de la conveniencia institucional que justifica la aceptación de la donación y la asistencia técnica que considere pertinente.
- iv) Cuando se trate de obras de arte, objetos arqueológicos, objetos de valor cultural y otros de valor histórico, la propuesta de donación deberá ser trasladada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual con fundamento en el informe acerca de la conveniencia institucional que justifica la aceptación de la donación, y la asistencia técnica que considere pertinente, determinará la aceptación de la donación. La donación que sea aceptada, deberá ser registrada ante la instancia institucional competente, en caso de existir alguna unidad encargada de controlar ese tipo de donaciones. La unidad receptora tendrá la prioridad en la utilización de la donación, salvo mejor criterio de conformidad con las disposiciones establecidas para esos efectos.

- v) Todo tipo de material bibliográfico, audiovisual, didáctico, o afín, aceptado como donación, debe ser debidamente clasificado y registrado por el Sistema de Biblioteca Documentación e Información, este brindará prioridad para su utilización a la unidad receptora de la donación, salvo mejor criterio en su utilización de conformidad con las disposiciones establecidas para esos efectos. Cuando se trate de donaciones de materiales audiovisuales para los medios de comunicación social de la Universidad (cintas, cassettes, discos, y similares) el trámite para efectos clasificación y registro corresponderá a la Vicerrectoría de Acción Social.
- vi) Todo tipo de equipo relacionado con tecnología de la información (computadoras, microcomputadores, impresores, dispositivos de almacenamiento, u otros equipos afines), antes de ser aceptado como donación, ó en calidad de préstamo, debe ser previamente evaluado por el Centro de Informática, que de manera rápida y expedita debe emitir su criterio y recomendación.

**ARTÍCULO 13.** El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento por parte de cualquier funcionario o funcionaria, será sancionado con las correcciones disciplinarias que correspondan de conformidad con lo que establece la normativa institucional, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que corresponda de conformidad con el ordenamiento jurídico.

## TEU-001-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Salud Pública, celebrada el 10 de diciembre del 2009, fue elegido el M.Sc. Luis Bernardo Villalobos Solano, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 5 de enero del 2010 al 4 de enero del 2012.

## TEU-210-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Tecnologías en Salud, celebrada el 10 de marzo del 2010, fueron elegidos la Licda. Ingrid Behm Amazzini, Licda. Bertha Álvarez Montoya, Dr. Horacio Chamizo García y la Licda. Judith Umaña Cascante, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 16 de marzo del 2010 al 15 de marzo del 2012.

## TEU-211-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Antropología, celebrada el 10 de marzo del 2010, fue elegida la M.Sc. Mayra Zapparoli Zecca, como Subdirectora de esta unidad académica.

El período rige del 26 de marzo del 2010 al 25 de marzo del 2012.

## TEU-212-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 10 de marzo del 2010, fue elegido el M.Sc. Edwin Coto Vega, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 16 de marzo del 2010 al 15 de marzo del 2012.

## TEU-213-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 10 de marzo del 2010, fue elegido el Dr. Jorge Romero Chacón, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 28 de marzo del 2010 al 27 de marzo del 2014.

## TEU-324-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración Pública, celebrada el 16 de marzo del 2010, fue elegido el M.Sc. Carlos Carranza Villalobos, como Director de esta unidad académica.

El período rige del 29 de abril del 2010 al 28 de abril del 2014.

## TEU-335-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Matemática, celebrada el 17 de marzo del 2010, fue elegido el Dr. Alex Murillo Fernández, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 23 de marzo del 2010 al 13 de diciembre del 2010 (resto del periodo).

## TEU-336-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Farmacia, celebrada el 17 de marzo del 2010, fueron elegidos la Licda. Mercedes Arévalo Agüillón, Lic. Gustavo Rojas Céspedes, Licda. Beatriz Badilla Baltodano, M.Sc. Lidie Fonseca González y Licda. María Soledad Quesada Morúa, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 13 de abril del 2010 al 12 de abril del 2012.

## TEU-337-10

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Matemática, celebrada el 17 de marzo del 2010, fue elegido el Dr. William Ugalde Gómez, como Subdirector de esta unidad académica.

El período rige del 23 de marzo del 2010 al 22 de marzo del 2012.

**Carmen Cubero Venegas**  
**Presidenta**

## FE DE ERRATAS

En *La Gaceta Universitaria* 6-2010, en la página 8, en el acuerdo relacionado con el CIEDES, los puntos a y b del acuerdo 3, deben sustituirse por 3.1 y 3.2.